

Arequipa 02 de junio del 2022

SEÑOR:

ALEX RANDU FLORES RAMIREZ

PRESIDENTE DE LA COMISION DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL

CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERÚ

Lima.-

Referencia: Oficio N° 1132 – 2021 – 2022 – CCPC/CR

Asunto: Opinión Técnica sobre Proyecto de Ley N° 2159/2021 – CR

De mi consideración:

En atención al documento de la referencia donde se me solicita opinión sobre el Proyecto de Ley N° 2159/2021 – CR que promueve declarar el 07 de diciembre de cada año como el DIA NACIONAL DE LA DANZA DEL WITITI, PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD, al respecto podríamos decir:

Que, desde la época prehispánica, la danza ha sido una manifestación cultural que permitía cohesionar a los grupos indígenas que la realizaban, y expresaba su sentido de organización, preparación y realización; era su manera de entender y agradecer a la naturaleza, utilizando no solo la expresividad de su cuerpo, sino la diversidad de elementos que constituían la danza ritual.

Nuestro país presenta diversos tipos de danzas, según las fiestas que se celebren; podemos mencionar que dentro de la calificación existen las danzas carnavalescas, que se ejecutan durante la fiesta de los carnavales y que toman su nombre distintivo del lugar en donde se bailan, aunque algunos llevan nombres propios como las agrícolas, ceremoniales, religiosas, pastoriles, paganas, de salón, de caza, etc.

La Danza del Wititi expresa la alegría, el orgullo y la memoria de las comunidades del Valle del Colca, consolidando sus vínculos sociales y es el elemento central de su identidad cultural.

El Valle del Colca es una región que ha sido un importante escenario del desarrollo del hombre peruano a través de la historia. Las pinturas rupestres halladas en diversas cuevas representan, entre otras cosas, escenas de caza de camélidos, y son también evidencia de la presencia de grupos nómades en esta zona desde hace miles de años.

Nuestro país presenta diversos tipos de danzas, según las fiestas que se celebren; podemos mencionar que dentro de la calificación existen las danzas carnalescas, que se ejecutan durante la fiesta de los carnavales y que toman su nombre distintivo del lugar en donde se bailan, aunque algunos llevan nombres propios como las agrícolas, ceremoniales, religiosas, pastoriles, paganas, de salón, de caza, etc.

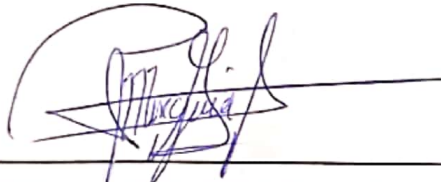
La tradicional Danza del Wititi es una de las manifestaciones culturales más vistosas del Valle del Colca. Tanto el pueblo Cabana como el pueblo Collagua interpretan esta danza en las principales festividades religiosas de la estación lluviosa. La época de lluvias es sumamente trascendente en los Andes peruanos, ya que se relaciona tanto al riego de los terrenos de cultivo y al crecimiento de las plantas como al cortejo amoroso entre los jóvenes, siendo una época que representa la renovación de la naturaleza y la sociedad.

Al compás de grandes bandas musicales, las parejas de danzantes de Wititi se desplazan en comparsas alrededor de las plazas principales de los distritos del valle celebrando alegremente a los santos patronos y compitiendo sanamente con otras comparsas. El personaje principal de la danza y a quien debe su nombre, es el *wititi*, varón cuya vestimenta se compone de dos faldas femeninas superpuestas, una camisa militar, una honda y una montera con tiras de colores que le cubren el rostro. La tradición oral cuenta que el *wititi* usa prendas femeninas en representación de un antiguo ardid que permitía a los varones acercarse y cortejar a las mujeres sin despertar sospecha, de

hecho, la coreografía de la danza sugiere esa cercanía y complementariedad entre lo femenino y lo masculino. Sin embargo, existe entre la población otra variante que cuenta el origen de la danza como parte de una estrategia militar en la cual los varones confundían a los enemigos vistiéndose con faldas; la vestimenta militar y el uso de las hondas o *waracas* durante el baile dan cuenta de esta representación de la virilidad y del carácter aguerrido de los varones del valle.

Como gestor para que la danza del Wititi sea declarado como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO y haber dado la iniciativa de este Proyecto de Ley que será de vital importancia para la identidad de las etnias Cabanas y Collaguas que conforman el Valle del Colca, doy mi opinión favorable.

Atentamente:



**FRANKLIN PERCY MURGUIA HUILLCA**

**DNI N° 29572577**

**Dirección: Calle Arequipa N° 104 – Distrito Caylloma**